



# Asamblea General

Distr. general  
9 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 154 del programa

### Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

## Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019: necesidades adicionales

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos .....	3
A. Generalidades .....	3
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión .....	4
II. Recursos humanos .....	7
III. Recursos financieros .....	18
IV. Análisis de las necesidades adicionales estimadas .....	19
V. Financiación del apoyo a las elecciones presidenciales y legislativas .....	20
VI. Medida que deberá adoptar la Asamblea General .....	20



## Resumen

El presente informe contiene una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos, sin prorrato, de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 por valor de 84.467.300 dólares en cifras brutas (83.768.500 dólares en cifras netas). Esta propuesta se presenta en virtud de la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo pidió a la MONUSCO que proporcionara asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral, según correspondiera y en coordinación con las autoridades congoleñas. En consonancia con ese mandato, la presente propuesta se basa en las últimas consultas con la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre la naturaleza y el nivel del apoyo de la Misión. El informe debe leerse junto con el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MONUSCO para el ejercicio 2018/19 que figura en el documento [A/72/784](#).

El proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que asciende a 1.153.468.800 dólares en cifras brutas (1.126.039.800 dólares en cifras netas), se presentó a la Asamblea General el 9 de marzo de 2018. En la presente adición se establecen las necesidades de recursos para el apoyo de la Misión al proceso electoral sobre la base de la estimación más reciente. Las modalidades de apoyo se siguen perfeccionando, tomando en consideración los principales acontecimientos electorales y las consultas con la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre el apoyo logístico adecuado.

Habida cuenta de que la estimación de las necesidades adicionales fue de 84.467.300 dólares, el total del proyecto de presupuesto para el funcionamiento de la MONUSCO durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 1.237.936.100 dólares en cifras brutas (1.209.808.300 dólares en cifras netas).

### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Consignación (2017/18)	Propuesta	Necesidades	Total de
		presupuestaria	adicionales estimadas	necesidades
		(2018/19)		
Personal militar y de policía	561 017,6	559 801,4	–	559 801,4
Personal civil	270 173,6	258 979,0	9 312,9	268 291,9
Gastos operacionales	310 656,9	334 688,4	75 154,4	409 842,8
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>1 141 848,1</b>	<b>1 153 468,8</b>	<b>84 467,3</b>	<b>1 237 936,1</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	28 850,5	27 429,0	698,8	28 127,8
<b>Necesidades en cifras netas</b>	<b>1 112 997,6</b>	<b>1 126 039,8</b>	<b>83 768,5</b>	<b>1 209 808,3</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
<b>Total de necesidades</b>	<b>1 141 848,1</b>	<b>1 153 468,8</b>	<b>84 467,3</b>	<b>1 237 936,1</b>

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección VI del presente informe.

## I. Mandato y resultados previstos

### A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1925 \(2010\)](#).
2. El proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que asciende a 1.153.468.800 dólares en cifras brutas (1.126.039.800 dólares en cifras netas), se presentó a la Asamblea General el 9 de marzo de 2018 ([A/72/784](#)).
3. En su resolución [2348 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó a la MONUSCO que proporcionara asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral, según correspondiera y en coordinación con las autoridades congoleesas, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados regionales e internacionales, a fin de facilitar el ciclo electoral, en particular entablando un diálogo regular y sustancial con la Comisión Electoral Nacional Independiente.
4. El 5 de noviembre de 2017 la Comisión publicó un calendario electoral, con arreglo al cual se prevé celebrar elecciones presidenciales y elecciones legislativas nacionales y provinciales el 23 de diciembre de 2018. Desde la publicación del calendario y la solicitud oficial de asistencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente, la Misión ha elaborado su plan conceptual y operacional de asistencia electoral y ha comenzado a planificar las modalidades de apoyo y definir sus necesidades en consonancia con los últimos acontecimientos electorales. La Misión sigue ayudando a la Comisión a ajustar su estrategia operacional para la preparación de las elecciones. Las últimas novedades se presentan en el informe del Secretario General sobre la MONUSCO ([S/2018/174](#)) y en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 ([S/2018/128](#)).
5. Se prevé que se necesitará una suma adicional de 84.467.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 para el despliegue de un máximo de 157 miembros del personal civil financiados con cargo al personal temporario general, 30 aeronaves y otros gastos operacionales para apoyar las actividades de la Misión relacionadas con las elecciones y establecidas en el mandato.
6. Como consecuencia, el total del proyecto de presupuesto para el funcionamiento de la MONUSCO durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 1.237.936.100 dólares en cifras brutas (1.209.808.300 dólares en cifras netas), suma que comprende 1.153.468.800 dólares en cifras brutas (1.126.039.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión y 84.467.300 dólares en cifras brutas (83.768.500 dólares en cifras netas) para las necesidades de la Misión en apoyo de las elecciones en la República Democrática del Congo.
7. En el marco de presupuestación basada en los resultados que se presenta en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018/19 ([A/72/784](#)) se incluyen los logros previstos, indicadores de progreso y productos relacionados con el apoyo de la Misión al proceso electoral.

## B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

8. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2348 (2017), prorrogó el mandato de la MONUSCO hasta el 31 de marzo de 2018 y le pidió que proporcionara asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral. El 30 de noviembre de 2017, tras la publicación del calendario electoral y habiendo recibido una solicitud oficial de asistencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente, la MONUSCO presentó un plan de apoyo logístico, basado en la división del trabajo acordada y los riesgos y las hipótesis fundamentales, en el que se informa de las necesidades financieras y de personal para la presente propuesta presupuestaria.

### Contexto político

9. En el contexto de la creciente incertidumbre sobre la transferencia de poder y el aumento de la inestabilidad, se consideró que el acuerdo político negociado por la Unión Africana el 18 de octubre de 2016 no era lo suficientemente inclusivo, y la inestabilidad política se intensificó a medida que se acercaba el final del mandato (19 de diciembre de 2016) del Presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila. Con el propósito de obtener un acuerdo político más inclusivo, el Presidente Kabila pidió a la Conferencia Episcopal del Congo que mediara en las negociaciones de un acuerdo más amplio. Los esfuerzos de mediación lograron finalmente un avance decisivo el 31 de diciembre de 2016 con el nuevo acuerdo de transición firmado por los principales interlocutores políticos. En el acuerdo se estipulaba que el Presidente Kabila no se presentaría a las elecciones para un tercer mandato, no se modificaría la Constitución, la Coalición designaría al nuevo Primer Ministro y Étienne Tshisekedi dirigiría el futuro Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral. Además, de conformidad con los términos del acuerdo, las elecciones se celebrarían a más tardar en diciembre de 2017 (a menos que el Gobierno de transición, el Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral y la Comisión Electoral Nacional Independiente acordaran otra cosa). La aplicación del acuerdo se retrasó durante buena parte de 2017 y se complicó aún más con la muerte de Étienne Tshisekedi. En octubre de 2017, se reunieron finalmente la Comisión Electoral Nacional Independiente, el Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral y el Gobierno de transición, allanando así el camino para que el 5 de noviembre de 2017 la Comisión Electoral Nacional Independiente publicara el calendario electoral, en el que se estableció que las elecciones presidenciales y las elecciones legislativas nacionales y provinciales se celebrarían el 23 de diciembre de 2018.

10. Los representantes de los garantes del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, a saber, la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, se reunieron el 22 de noviembre de 2017 en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba. El propósito de la reunión fue examinar la situación de los preparativos de las elecciones en la República Democrática del Congo y analizar la coordinación del apoyo regional e internacional al proceso electoral. Tras las conversaciones, los garantes del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región reafirmaron su determinación de contribuir a la transición democrática y pacífica en la República Democrática del Congo mediante la celebración de elecciones dignas de crédito y transparentes, de conformidad con el acuerdo de 31 de diciembre de 2016; acogieron con satisfacción el calendario electoral publicado por la Comisión Electoral Nacional Independiente para la celebración de las elecciones presidenciales y las elecciones legislativas nacionales y provinciales el 23 de diciembre de 2018; e instaron a todas las partes interesadas a establecer las condiciones necesarias para garantizar la celebración de elecciones oportunas,

pacíficas y dignas de crédito. En particular, instaron al Gobierno de la República Democrática del Congo a que proporcionara los recursos financieros y logísticos necesarios y oportunos para el cumplimiento del calendario electoral; asegurara el espacio político necesario en todo el país, en particular la libertad de reunión pacífica y el acceso equitativo a los medios de difusión públicos; y aplicara plena y eficazmente las medidas de fomento de la confianza estipuladas en el acuerdo de 31 de diciembre de 2016.

### **Concepto de las operaciones**

11. En el calendario electoral se ha previsto que las elecciones presidenciales y las elecciones legislativas nacionales y provinciales se celebren simultáneamente el 23 de diciembre de 2018. Las elecciones indirectas de senadores y gobernadores están previstas para marzo de 2019 y las elecciones locales se celebrarán entre septiembre de 2019 y enero de 2020. Para poder cumplir el calendario deberán aprobarse algunas leyes fundamentales. Además, existen otras limitaciones asociadas al cumplimiento del calendario, entre ellas limitaciones financieras y logísticas. El 30 de noviembre de 2017, tras la publicación del calendario y habiendo recibido una solicitud oficial de asistencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente, la MONUSCO presentó un plan de apoyo logístico basado en la división del trabajo acordada y los riesgos y las hipótesis fundamentales. La presentación del plan de apoyo logístico era una de las condiciones establecidas en el calendario electoral.

12. Las hipótesis fundamentales para la asistencia técnica y el apoyo logístico de la MONUSCO al proceso electoral han evolucionado a lo largo del tiempo sobre la base de la experiencia en el apoyo de elecciones anteriores en la República Democrática del Congo; las enseñanzas extraídas del apoyo para la actualización del registro de votantes en el ejercicio 2016/17; y la evaluación de las necesidades electorales realizada por la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos. Las hipótesis de planificación actuales están en consonancia con las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad en su resolución [2348 \(2017\)](#) y las recomendaciones de la revisión estratégica de 2017 en relación con las prioridades estratégicas de la Misión, y se guían por la división de tareas y responsabilidades acordada entre la MONUSCO, la Comisión Electoral Nacional Independiente y el proyecto de apoyo a las elecciones de la República Democrática del Congo gestionado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

13. El apoyo logístico a las elecciones incluirá la entrega y posterior distribución de materiales sensibles y no sensibles desde los centros de recepción a diversos lugares. El teatro de operaciones global abarcará 3 centros de recepción, 15 centros de distribución, 232 sucursales y unas 91.000 oficinas de votación. El teatro de operaciones de la Misión abarcará 3 centros de recepción, 15 centros de distribución, 115 sucursales y 14 zonas críticas. Se entiende por zonas críticas los lugares de difícil acceso debido a las condiciones de seguridad o la situación de las carreteras. El resto del teatro de operaciones estará a cargo de la Comisión Electoral Nacional Independiente.

14. La MONUSCO enviará un total de 15.000 toneladas de material a los centros de distribución por avión. Posteriormente, la MONUSCO distribuirá material electoral en 115 sucursales y 14 zonas críticas por helicóptero. El plan logístico incluye el envío de material no sensible durante un período de 70 días, seguido del envío de material sensible durante un período de 50 días, así como la posterior recuperación de material sensible y la desmovilización de los activos de transporte, las aeronaves y el personal.

## **Cronograma**

15. Se prevé que la fase operacional del apoyo logístico al proceso electoral tenga una duración de 162 días: 10 días para la movilización, 70 días para la distribución de material no sensible, 12 días de pausa operacional, 50 días para el envío de material sensible y 20 días para la recuperación de material sensible y la desmovilización de los activos de transporte, las aeronaves y el personal.

16. Para lograr el éxito en su ejecución, el proyecto se dividirá en tres fases.

### *Fase I: planificación (1 de noviembre de 2017 a 28 de febrero de 2018)*

17. Durante la fase de planificación, la Misión siguió perfeccionando sus planes tácticos, inició el proceso de contratación para el personal clave de planificación anticipada y supervisó la finalización de las actividades iniciales necesarias para la realización de otras actividades bajo su responsabilidad, a fin de garantizar que el cronograma y las etapas del plan logístico de la Misión seguían siendo viables. También se realizó un registro de los riesgos, en el que se incluyeron controles internos. Se mantuvieron conversaciones técnicas con la Comisión Electoral Nacional Independiente para confirmar el peso del material sensible y no sensible que sería enviado y los respectivos plazos. La Misión examinó las necesidades y las cuestiones que tendrían un efecto significativo en el cronograma y el presupuesto, como el tipo y la cantidad de material enviado, y elaboró estrategias de mitigación.

### *Fase II: movilización y despliegue (1 de marzo a 23 de diciembre de 2018)*

18. Durante la fase de movilización y despliegue, la Misión movilizará sus principales activos de aviación y se coordinará con sus asociados para el despliegue oportuno de otros activos aportados. La Misión desplegará por completo las operaciones y las seguirá de cerca. Los riesgos y las modificaciones se discutirán primero con la Comisión Electoral Nacional Independiente para su resolución y se señalarán a la atención del personal directivo superior de la Misión para seguir colaborando con diversos asociados. En concreto, con el fin de cumplir los compromisos contraídos por las Naciones Unidas, todas las aeronaves necesarias para el envío de material deberán estar previamente ubicadas y desplegadas en la zona de la Misión el 1 de julio de 2018.

### *Fase III: recuperación y cierre (24 de diciembre de 2018 a 31 de enero de 2019)*

19. Durante la fase de recuperación y cierre, el material electoral se recuperará y entregará a la Comisión Electoral Nacional Independiente. El personal y los activos de la Misión dedicados al proceso electoral serán desmovilizados inmediatamente después de que finalice la operación.

## **Riesgos**

20. Existen varios riesgos políticos y operacionales asociados al proceso electoral que podrían afectar la legitimidad, la inclusividad y la credibilidad de las elecciones en la República Democrática del Congo. Estos riesgos pueden tener un impacto en el cronograma y, por consiguiente, en los recursos financieros necesarios para el apoyo de la Misión a las elecciones. Entre esos riesgos cabe destacar las demoras en la aceptación del registro electoral, cuestiones relativas a la viabilidad del calendario electoral, que podrían exacerbar las tensiones políticas, y la posibilidad de que se produzca inestabilidad social y aumente la violencia en las zonas críticas, incluidos los centros urbanos. Uno de los principales motivos de retraso sería el hecho de que la Misión no estuviera en condiciones de cumplir los compromisos acordados, lo que supondría también un gran riesgo para la reputación de las Naciones Unidas y la MONUSCO.

## II. Recursos humanos

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					<b>Subtotal</b>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
<b>Oficina de Apoyo Electoral</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	3	18	1	<b>22</b>	2	31	<b>55</b>
<b>División de Asuntos Políticos</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	1	2	–	–	<b>3</b>	–	–	<b>3</b>
<b>Centro de Apoyo a la Misión</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	2	7	8	<b>17</b>	–	3	<b>20</b>
<b>Dependencia de Seguridad Aérea</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	2	–	<b>2</b>	–	–	<b>2</b>
<b>Sección de Recursos Humanos</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	1	2	<b>3</b>	–	–	<b>3</b>
<b>Sección de Tecnología sobre el Terreno</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	–	2	<b>2</b>	–	1	<b>3</b>
<b>Sección de Aviación</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	10	13	<b>23</b>	–	–	<b>23</b>
<b>Sección de Control de Desplazamientos</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	–	11	<b>11</b>	–	30	<b>41</b>
<b>Sección de Servicios Vitales</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	–	2	<b>2</b>	–	–	<b>2</b>
<b>Sección de Transportes</b>									
Plazas temporarias propuestas 2018/19	–	–	–	–	5	<b>5</b>	–	–	<b>5</b>
<b>Total de plazas temporarias</b>									
Propuestas 2018/19	–	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>90</b>	<b>2</b>	<b>65</b>	<b>157</b>

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional y al personal nacional de Servicios Generales.

## **Oficina de Apoyo Electoral**

*Personal internacional: aumento de 22 plazas temporarias (creación de 1 plaza temporaria de P-5, 2 plazas temporarias de P-4, 18 plazas temporarias de P-3 y 1 plaza temporaria del Servicio Móvil)*

*Personal nacional: aumento de 2 plazas temporarias (creación de 2 plazas temporarias de personal nacional de Servicios Generales)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 31 plazas temporarias (creación de 31 plazas temporarias de los Voluntarios de las Naciones Unidas)*

21. Con el fin de proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico al proceso electoral previsto en la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad, la Misión necesita un número suficiente de expertos electorales experimentados para reforzar su estructura electoral y asesorar a la Comisión Electoral Nacional Independiente, a nivel central y en las provincias. El calendario electoral publicado el 5 de noviembre de 2017 estableció un plazo extremadamente corto para la celebración de las elecciones presidenciales y las elecciones de la asamblea nacional y las asambleas provinciales, previstas para el 23 de diciembre de 2018. Habida cuenta de la sensibilidad social y en materia de seguridad y de las limitaciones financieras, la ayuda electoral proporcionada por la MONUSCO será fundamental para preparar las elecciones.

22. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral Superior (Solución de Controversias) (P-5). El Oficial Electoral Superior (Solución de Controversias) asesorará sobre cuestiones jurídicas y solución de controversias a la Comisión Electoral Nacional Independiente y otras instituciones nacionales que participan en las elecciones; analizará las disposiciones jurídicas de la Constitución y la legislación electoral y señalará los ámbitos en que no se siguen las mejores prácticas; evaluará los posibles factores desencadenantes de controversias electorales; facilitará un resumen de la evaluación realizada para que la Comisión Electoral Nacional Independiente y los interesados pertinentes entiendan el motivo de los cambios que se propongan; y colaborará con las secciones de la Misión que participan en el apoyo a las elecciones, como la Oficina Conjunta de Derechos Humanos, a fin de crear conciencia sobre los problemas jurídicos y las controversias que pueden menoscabar la aceptación pacífica de los resultados electorales.

23. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Administración Electoral) (P-4). El Oficial Electoral (Administración Electoral) asesorará a la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre las mejores prácticas de administración electoral en las esferas de la planificación, la ejecución y la supervisión, y apoyará al personal de la Comisión para garantizar que las actividades de administración electoral son correctas y se ajustan a las leyes y reglamentos pertinentes y a las normas internacionales.

24. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Diseño de Bases de Datos) (P-3). El Oficial Electoral (Diseño de Bases de Datos) asesorará a la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre el diseño y la elaboración de los mapas electorales; apoyará al centro de tratamiento nacional en el análisis de los posibles riesgos y la elaboración de una estrategia para establecer un sistema de seguridad que proteja los equipos y los programas informáticos; prestará asesoramiento sobre los datos electorales, incluidos los archivos electorales y los resultados de las elecciones, y supervisará el flujo de datos electorales; asesorará sobre cuestiones de seguridad para garantizar que el servidor web de la Comisión esté protegido de la piratería informática, sobre la aplicación de mecanismos de redundancia y sobre un sistema de detección de intrusiones; asesorará a la Comisión sobre el diseño y la puesta en

marcha de un sitio para la réplica de datos; y ayudará en la adquisición de nuevos equipos de tecnología de la información y las comunicaciones para la Comisión.

25. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral/Director de Zona (P-3). El Oficial Electoral/Director de Zona se encargará de nueve oficinas provinciales y servirá de enlace entre la Oficina de Apoyo Electoral y los centros de distribución, y primer punto de contacto para todas las cuestiones sobre el terreno; dirigirá las solicitudes operacionales de las oficinas provinciales a las personas adecuadas de la Oficina de Apoyo Electoral o la Comisión Electoral Nacional Independiente; proporcionará asesoramiento técnico de primer nivel para tratar los problemas técnicos y administrativos que surjan sobre el terreno; y analizará los problemas operacionales a nivel provincial y responderá a esas dificultades mediante la propuesta de soluciones pragmáticas y racionales conformes a las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas.

26. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Seguimiento de Material) (P-3). En colaboración con el equipo de apoyo a la misión desplegado en los aeropuertos y los almacenes, el Oficial Electoral (Seguimiento de Material) prestará asesoramiento técnico a la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre todas las cuestiones relacionadas con el seguimiento de material; ayudará a desarrollar e instalar herramientas para el seguimiento y a estandarizar la gestión del sistema de seguimiento; asesorará a la Comisión sobre la consolidación de datos de seguimiento precisos; orientará a la Comisión en el seguimiento del material electoral durante su envío, distribución y recuperación; y apoyará el proceso de inventario de material en el almacén.

27. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Organización de la Sociedad Civil) (P-3). El Oficial Electoral (Organización de la Sociedad Civil) asesorará a la Comisión Electoral Nacional Independiente en el registro de las organizaciones de la sociedad civil, la elaboración de un plan operativo de actividades de la sociedad civil, el diseño de estrategias de educación electoral para llegar a los grupos minoritarios, la adaptación de material didáctico para las organizaciones de la sociedad civil y la capacitación de esas organizaciones en materia de educación electoral.

28. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Planificación Logística) (P-3). El Oficial Electoral (Planificación Logística) prestará asesoramiento a la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre cuestiones relacionadas con la planificación logística; orientará a la Comisión, en colaboración con el Apoyo a la Misión, en la evaluación de las necesidades logísticas y en la elaboración de un plan de logística para la recepción, el depósito, el acondicionamiento, el envío, la distribución, la recuperación y el almacenamiento de materiales electorales sensibles y no sensibles; asesorará sobre la preparación de las necesidades de apoyo logístico a corto, mediano y largo plazo; elaborará directrices para las fases de envío y recuperación; asesorará sobre la creación y aplicación de herramientas para supervisar el material y las actividades electorales; contribuirá a la elaboración de manuales y notas técnicas para facilitar las actividades operacionales; e iniciará la emisión y administración de documentos de transporte relacionados con la carga y el personal de la Comisión durante el período de envío y de recogida de material electoral.

29. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Material Electoral) (P-3). El Oficial Electoral (Material Electoral) prestará asesoramiento técnico a la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre cuestiones relacionadas con el almacenamiento de material en los depósitos; la evaluación del sistema de gestión de material y las necesidades de almacenamiento de la Comisión; la determinación de almacenes que cumplan los requisitos, según lo establecido por las normas y la

Comisión; el uso de herramientas informáticas para la gestión cotidiana de los almacenes; y la seguridad de los almacenes.

30. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Marco de Diálogo y Mediación) (P-3). El Oficial Electoral (Marco de Diálogo y Mediación) asesorará a la Comisión Electoral Nacional Independiente en la determinación de los marcos de consulta relacionados con las elecciones; apoyará a la Comisión en la organización y supervisión de las actividades de los diversos marcos de consulta; asesorará a la Comisión sobre el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos para fomentar su participación efectiva en el proceso electoral; y promoverá y desarrollará un espíritu de tolerancia y diálogo en el marco de diálogo y mediación establecido por la Comisión.

31. Se propone crear 10 plazas temporarias de Oficial Electoral/Coordinador de las Oficinas sobre el Terreno (P-3) en Beni, Gbadolite, Goma, Kalemie, Kamina, Kananga, Kisangani, Kwilu, Lubumbashi y Mbuji-Mayi para asesorar al Secretario Ejecutivo Provincial de la Comisión Electoral Nacional Independiente en la planificación y realización de las actividades electorales y la coordinación a nivel provincial; prestar asesoramiento para fortalecer los conocimientos técnicos del equipo de la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre el terreno; representar a la Oficina de Apoyo Electoral en actividades y reuniones relacionadas con las elecciones a nivel provincial; garantizar una coordinación eficaz entre la Comisión y el apoyo a la misión a nivel provincial; supervisar la celebración de las próximas elecciones en las zonas de su competencia; y preparar informes sobre los progresos realizados en la preparación de las elecciones a nivel provincial.

32. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Solución de Controversias) (P-3). El Oficial Electoral (Solución de Controversias) supervisará la conformidad del proceso electoral con el marco jurídico de la República Democrática del Congo y las normas internacionales; liderará el diseño y la realización de actividades de capacitación y el fortalecimiento de la capacidad sustantiva de la Comisión Electoral Nacional Independiente y otras instituciones electorales; impartirá capacitación a distintos niveles del poder judicial en la solución de controversias; hará un seguimiento e informará sobre la tramitación y la solución de controversias jurídicas en todas las etapas del proceso electoral; y supervisará la evaluación de los posibles factores desencadenantes de las controversias electorales a nivel provincial.

33. Se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). El Auxiliar Administrativo ayudará a la Oficina de Apoyo Electoral mediante la prestación de servicios de apoyo general de oficina; redactará y procesará diversos tipos de correspondencia; creará y mantendrá al día archivos de referencia y registros; gestionará la agenda del Director; y ayudará en la realización de los informes y la preparación de la documentación para su distribución.

34. Se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) para prestar apoyo administrativo a la Oficina de Apoyo Electoral.

35. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Material Electoral) (Voluntarios de las Naciones Unidas). El Oficial Electoral (Asesor de Material) prestará asesoramiento técnico a la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre cuestiones relacionadas con el almacenamiento de material; la evaluación del sistema de gestión de material y las necesidades de almacenamiento de la Comisión; la determinación de almacenes que cumplan los requisitos, según lo establecido por las normas y la Comisión; y el uso de herramientas informáticas para la gestión cotidiana de los almacenes.

36. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Planificación Logística) (Voluntarios de las Naciones Unidas). El Oficial Electoral (Planificación Logística), que estará ubicado en Kinshasa, supervisará y prestará asesoramiento para la planificación logística de la Comisión Electoral Nacional Independiente y la gestión de sus tareas y responsabilidades en las elecciones a nivel nacional; apoyará a la Comisión en el desarrollo, la elaboración y la aplicación de los planes para el envío y la recogida de material electoral; y velará por que las tareas logísticas de la Comisión se terminen a tiempo.

37. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Electoral (Seguimiento Logístico) (Voluntarios de las Naciones Unidas). El Oficial Electoral (Seguimiento Logístico) velará por que la Comisión Electoral Nacional Independiente cuente con un sistema amplio y seguro para hacer un seguimiento del material electoral y por que el personal de la Comisión esté debidamente capacitado para gestionar ese sistema y para establecer estructuras e instrumentos que ayuden a la Comisión a vigilar y dar seguimiento al material electoral enviado.

38. Se propone crear 19 plazas temporarias de Oficial Electoral (Logística) (Voluntarios de las Naciones Unidas) en Bandundu, Beni, Bukavu, Bunia, Dungu, Gbadolite, Gemena, Goma, Kalemie, Kamina, Kananga, Kindu, Kinshasa, Kisangani, Lubumbashi, Matadi, Mbandaka, Mbuji-Mayi y Tshikapa para supervisar y prestar asesoramiento a la planificación logística de la Comisión Electoral Nacional Independiente y la gestión de sus tareas y responsabilidades en las elecciones a nivel provincial. El titular del puesto apoyará a la Comisión en el desarrollo, la elaboración y la aplicación de los planes para el envío y la recogida de material electoral a nivel provincial; establecerá estructuras e instrumentos para ayudar a la Comisión a vigilar y dar seguimiento al material electoral; servirá de enlace entre las autoridades electorales y el apoyo a la misión; y proporcionará información periódica sobre los avances y las dificultades de las operaciones electorales sobre el terreno para que la Misión pueda responder a esas dificultades y modificar sus planes en consecuencia.

39. Se propone crear nueve plazas temporarias de Oficial Electoral/Coordinador de las Oficinas sobre el Terreno (Voluntarios de las Naciones Unidas) en Beni, Bunia, Dungu, Gemena, Kamina, Kindu, Matadi, Mbandaka y Tshikapa para asesorar al Secretario Ejecutivo Provincial de la Comisión Electoral Nacional Independiente en la planificación y realización de las actividades electorales y la coordinación a nivel provincial; prestar asesoramiento para fortalecer los conocimientos técnicos del equipo de la Comisión sobre el terreno; representar a la Oficina de Apoyo Electoral en actividades y reuniones relacionadas con las elecciones a nivel provincial; garantizar una coordinación eficaz entre la Comisión y el apoyo a la misión a nivel provincial; supervisar la celebración de las próximas elecciones en las zonas de su competencia; y preparar informes sobre los progresos realizados en la preparación de las elecciones a nivel provincial.

40. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Encargado (P-4) y una plaza temporaria de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) en la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York, en vista del aumento previsto del volumen de trabajo político y técnico sustantivo, así como para proporcionar apoyo administrativo a la MONUSCO. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos ha sido designado por la Asamblea General coordinador de las Naciones Unidas para asuntos de asistencia electoral y es quien se encarga de todos los asuntos relacionados con la asistencia electoral en el sistema de las Naciones Unidas. La División de Asistencia Electoral garantiza la coordinación y la coherencia en la prestación de asistencia electoral de las Naciones Unidas; elabora y difunde la política electoral de las Naciones Unidas y es la memoria institucional electoral de la Organización; elabora y mantiene al día una lista de expertos internacionales en procesos electorales que pueden prestar asistencia

técnica; brinda apoyo y respaldo a los componentes y proyectos electorales de las Naciones Unidas sobre el terreno; y establece contactos con las organizaciones regionales e intergubernamentales para garantizar acuerdos de trabajo adecuados con ellas y evitar la duplicación de esfuerzos.

41. El Oficial Encargado prestará apoyo al Equipo Electoral Integrado de las Naciones Unidas durante todo el ciclo electoral. El Oficial Encargado asesorará sobre diversas cuestiones electorales; participará en la formulación de estrategias políticas y técnicas relacionadas con el proceso electoral; supervisará las actividades en la República Democrática del Congo y la subregión y evaluará las tendencias que puedan afectar a la situación política y la organización de las elecciones; preparará informes analíticos sobre cuestiones electorales en la República Democrática del Congo; será el coordinador para cuestiones electorales en la República Democrática del Congo; llevará a cabo análisis, incluidas evaluaciones sobre el terreno; y proporcionará asesoramiento sobre políticas en materia de asistencia electoral.

42. El Auxiliar Administrativo apoyará el trabajo de la División de Asistencia Electoral relacionado con el apoyo a los recursos administrativos y humanos del Equipo Electoral Integrado de las Naciones Unidas. El Auxiliar Administrativo será el coordinador de la División para la contratación del equipo electoral de la MONUSCO, en colaboración con los asociados de recursos humanos de la Misión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y ayudará a seleccionar a candidatos idóneos de la lista de expertos internacionales en procesos electorales administrada por la División de Asistencia Electoral, que serán examinados por y para la MONUSCO.

#### **División de Asuntos Políticos**

*Personal internacional: aumento de 3 plazas temporarias (creación de 1 plaza temporaria de D-1 y 2 plazas temporarias de P-5)*

43. La División de Asuntos Políticos brinda apoyo político para la aplicación de las prioridades estratégicas de la Misión, prestando especial atención a la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, a fin de allanar el camino para la celebración de elecciones dignas de crédito. Se propone crear una plaza temporaria de Director Adjunto (D-1) y dos plazas temporarias de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) para prestar apoyo directo de buenos oficios al Representante Especial del Secretario General y al equipo directivo de la Misión sobre asuntos regionales y multilaterales. La participación regional y el apoyo regional sostenido serán fundamentales para mantener el impulso para la celebración de elecciones. Por lo tanto, será indispensable que el Representante Especial del Secretario General y el equipo directivo de la Misión sigan contratando, no solo a actores nacionales, sino también organizaciones y asociados regionales, para avanzar hacia la celebración de las elecciones. En el examen estratégico de la MONUSCO y sus prioridades fundamentales que se llevó a cabo en 2017, se recomendó fortalecer la proyección regional de la Misión y colaborar con las organizaciones regionales para apoyar el proceso político en la República Democrática del Congo y la región, en particular, para crear un entorno propicio para la celebración de elecciones.

44. El Director Adjunto supervisará y analizará la evolución de la situación en la región de los Grandes Lagos en general y África Meridional; mantendrá relaciones de trabajo con las embajadas regionales, la Unión Africana, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y otras instituciones regionales para garantizar el seguimiento del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, las medidas de fomento de la confianza y el avance en el proceso electoral; coordinará el apoyo de la Misión para el cumplimiento de las obligaciones regionales del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región; y coordinará las

actividades del grupo de expertos internacionales independientes en procesos electorales.

45. Los Oficiales Superiores de Asuntos Políticos prestarán apoyo al Director Adjunto en la supervisión y el análisis de la evolución de la situación en la región de los Grandes Lagos y África Meridional; proporcionarán un análisis a fondo de la dimensión regional de los procesos político y electoral en la República Democrática del Congo y el apoyo que se necesita para que estos avancen; mantendrán relaciones de trabajo con las embajadas regionales, la Unión Africana, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y otras instituciones regionales para garantizar el seguimiento del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, las medidas de fomento de la confianza y el avance en el proceso electoral; y coordinarán el apoyo de la Misión para el cumplimiento de las obligaciones regionales del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región.

### **Centro de Apoyo a la Misión**

*Personal internacional: aumento de 17 plazas temporarias (creación de 1 plaza temporaria de P-5, 1 plaza temporaria de P-4, 7 plazas temporarias de P-3 y 8 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 plazas temporarias (creación de 3 plazas temporarias de los Voluntarios de las Naciones Unidas)*

46. El Centro de Apoyo a la Misión se encarga de planificar y coordinar el apoyo logístico a las elecciones ininterrumpido, eficaz en función de los costos y eficiente. De conformidad con la resolución [2348 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se encomienda a la MONUSCO que preste apoyo logístico a las elecciones, y la distribución de las tareas acordada entre la MONUSCO, la Comisión Electoral Nacional Independiente y el proyecto de apoyo a las elecciones administrado por el PNUD, la Misión prestará apoyo a la Comisión para la recepción, la separación, la preparación y el almacenamiento de 15.000 toneladas de material electoral en Kinshasa, Kisangani y Lubumbashi; transportará el material electoral de los tres centros de recepción a 15 centros de distribución; y reenviará aproximadamente la mitad del material a 129 sucursales. La coordinación entre la Comisión, el apoyo a la misión y la Oficina de Apoyo Electoral durante esas operaciones es fundamental para asegurar que se consulta al personal de la Comisión sobre los vuelos de entrega y distribución de la Misión; que el personal de la Comisión está disponible para recibir el material en los centros de distribución y las sucursales; y que los envíos se realizan sobre la base de la capacidad de los centros de distribución en cuanto a almacenamiento, transporte terrestre y distribución aérea. De forma diaria a lo largo de todo el proceso, los centros de distribución y el cuartel general de la Misión intercambiarán información, realizarán análisis y se coordinarán para velar por que los proveedores de apoyo logístico y técnico estén al tanto de los progresos, las demoras, las capacidades diarias y las circunstancias imprevistas y puedan reaccionar, establecer prioridades, reprogramar la ruta de las aeronaves y volver a planificar las actividades sin poner en peligro la operación general. Después de las elecciones, se solicitará a la MONUSCO que coordine la recuperación de algunos materiales sensibles de los lugares a los que fueron enviados.

47. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Superior de Logística (P-5). El Oficial Superior de Logística estará a cargo de la planificación, la supervisión y la coordinación de todas las actividades de apoyo a las elecciones en el cuartel general de la Misión y en los centros de operaciones, incluida la presentación de informes, el análisis y el enlace con el apoyo a la misión, el establecimiento y mantenimiento de los bienes y la infraestructura de las Naciones Unidas, así como la prestación de apoyo al personal, los contratistas y los servicios de las Naciones Unidas.

48. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Logística (P-4). El Oficial de Logística estará a cargo de la planificación, la supervisión y la coordinación de todas las actividades en los centros de operaciones, incluida la presentación de informes, el análisis y el enlace con el apoyo a la misión, el establecimiento y mantenimiento de la infraestructura y los bienes de las Naciones Unidas, así como la prestación de apoyo al personal, los contratistas y los servicios de las Naciones Unidas.

49. Se propone crear dos plazas temporarias de Oficial de Logística (P-3) en Goma y Kinshasa. Los Oficiales de Logística planificarán el apoyo logístico a las elecciones y coordinarán los arreglos de apoyo con los clientes y los elementos de apoyo; presentarán informes y análisis; servirán de enlace con el Apoyo a la Misión; establecerán y mantendrán los bienes y la infraestructura de las Naciones Unidas; y apoyarán al personal, los contratistas y los servicios de las Naciones Unidas.

50. Se propone crear cinco plazas temporarias de Oficial de Logística (P-3) en Kananga, Kinshasa, Kisangani, Lubumbashi y Mbandaka. Los Oficiales de Logística estarán a cargo de la supervisión y la coordinación de todas las actividades logísticas en los centros de operaciones que les hayan sido asignados, incluida la presentación de informes, el análisis y el enlace con el Apoyo a la Misión, el establecimiento y mantenimiento de los bienes y la infraestructura de las Naciones Unidas, así como la prestación de apoyo al personal, los contratistas y los servicios de las Naciones Unidas.

51. Se propone crear seis plazas temporarias de Oficial de Logística (Servicio Móvil) en Bandundu, Bunia, Gemena, Kalemie, Kamina y Kindu. Los Oficiales de Logística estarán a cargo de la supervisión y la coordinación de todas las actividades logísticas en los subcentros de operaciones que les hayan sido asignados, incluida la presentación de informes, el análisis y el enlace con el Apoyo a la Misión, el establecimiento y mantenimiento de los bienes y la infraestructura de las Naciones Unidas, así como la prestación de apoyo al personal, los contratistas y los servicios de las Naciones Unidas.

52. Se propone crear dos plazas temporarias de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en Goma y Kinshasa. Los Auxiliares Administrativos estarán a cargo de la gestión de las oficinas, el registro, la supervisión financiera y el mantenimiento de los expedientes administrativos de todo el personal internacional asignado a las operaciones electorales en la MONUSCO.

53. Se propone crear tres plazas temporarias de Oficial de Logística (Voluntarios de las Naciones Unidas). Se asignarán Oficiales de Logística a oficinas y almacenes esenciales de la Comisión Electoral Nacional Independiente y estos serán el principal enlace con la Comisión para las operaciones y la coordinación logísticas a fin de garantizar que el suministro de material electoral esté bien organizado y se realice a tiempo.

#### **Dependencia de Seguridad Aérea**

*Personal internacional: aumento de 2 plazas temporarias (creación de 2 plazas temporarias de P-3)*

54. Se propone crear dos plazas temporarias de Oficial de Seguridad Aérea (P-3) para inspeccionar aeronaves, realizar estudios de aeródromos y helipuertos, detectar amenazas, gestionar los riesgos e investigar incidentes relacionados con las aeronaves desplegadas para apoyar el proceso electoral.

## **Sección de Recursos Humanos**

*Personal internacional: aumento de 3 plazas temporarias (creación de 1 plaza temporaria de P-3 y 2 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

55. A fin de apoyar la contratación y administración del personal adicional necesario para las elecciones, se propone crear tres plazas temporarias de Oficial de Recursos Humanos (1 P-3 y 2 del Servicio Móvil) para el reclutamiento, la coordinación de la incorporación y la administración del personal asignado para apoyar las elecciones.

56. El Oficial de Recursos Humanos (P-3) asesorará sobre la interpretación y aplicación de las políticas, los reglamentos y las normas y coordinará las actividades relacionadas con la gestión y la administración de todas las plazas temporarias para las elecciones.

57. Uno de los Oficiales de Recursos Humanos (Servicio Móvil) se encargará de llenar las vacantes para el apoyo a las elecciones en colaboración con los directivos encargados de la contratación a fin de ultimar los términos de referencia, preparar los anuncios de vacantes y revisar las solicitudes para determinar su elegibilidad e idoneidad; dar seguimiento al proceso de contratación hasta la finalización del reclutamiento; recomendar cambios o correcciones en los procedimientos durante todo el proceso de contratación; y apoyar la incorporación, administración y separación del personal seleccionado para plazas temporarias para la preparación de las elecciones.

58. El otro Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil) se encargará de examinar los términos de referencia de los contratistas particulares; preparar los anuncios de vacante; examinar las solicitudes, en colaboración con los directivos encargados de la contratación, para determinar su elegibilidad; procesar y administrar los contratos de los contratistas particulares; y gestionar los procedimientos de separación al final de la asignación.

## **Sección de Tecnología sobre el Terreno**

*Personal internacional: aumento de 2 plazas temporarias (creación de 2 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza temporaria (creación de 1 plaza temporaria de los Voluntarios de las Naciones Unidas)*

59. En vista del volumen de trabajo adicional resultante del apoyo de la Misión al proceso electoral, se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Sistemas de Información Geoespacial (Servicio Móvil), una plaza temporaria de Auxiliar de Tecnología de la Información (Servicio Móvil) y una plaza temporaria de Oficial de Sistemas de Información Geoespacial (Voluntarios de las Naciones Unidas). El Auxiliar de Sistemas de Información Geoespacial compilará productos de cartografía topográfica e información sobre bases de datos espaciales y geográficas para apoyar el proceso electoral y coordinar todas las solicitudes relacionadas con el apoyo y los servicios de información geoespacial de la Comisión Electoral Nacional Independiente. El Auxiliar de Tecnología de la Información prestará apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones al proceso electoral. El Oficial de Sistemas de Información Geoespacial se encargará de examinar y actualizar los datos geoespaciales en forma oportuna y de conformidad con lo dispuesto por la Misión y la Comisión y velará por que las solicitudes de servicios de aplicaciones de información geoespacial adaptadas a las necesidades de los clientes se comprendan y se introduzcan en las bases de datos.

## **Sección de Aviación**

*Personal internacional: aumento de 23 plazas temporarias (creación de 10 plazas temporarias de P-3 y 13 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

60. En vista del volumen de trabajo adicional resultante del apoyo de la Misión al proceso electoral y la incorporación de 14 aviones y 16 helicópteros a la flota de la Misión, se propone crear 10 plazas temporarias de Oficial de Operaciones Aéreas (P-3) en Bandundu, Gemena, Goma, Kamina, Kananga, Kindu, Kinshasa, Kisangani y Mbandaka y 13 plazas temporarias de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) en Bandundu, Dungu, Gemena, Kalemie, Kamina, Kananga, Kindu, Kinshasa, Kisangani y Mbandaka.

61. Los Oficiales de Operaciones Aéreas velarán por que las operaciones aéreas se realicen de conformidad con las órdenes de asignación de misiones aéreas, el programa de vuelos diarios, el manual de aviación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los procedimientos operativos de aviación de la MONUSCO y otros procedimientos operativos estándar pertinentes, las directrices de las Naciones Unidas y las normas, prácticas, procedimientos y reglamentos en materia de aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y el país anfitrión. Los titulares de los puestos también gestionarán los vuelos de evacuación por razones médicas, los vuelos para personalidades y otras misiones especiales; participarán en las operaciones integradas de búsqueda y salvamento de los activos aéreos de la MONUSCO y otras aeronaves cuando así se solicite; examinarán, planificarán y coordinarán las órdenes de asignación de misiones y las necesidades de apoyo aéreo previstas diariamente; analizarán los riesgos y establecerán medidas de mitigación de riesgos, a fin de mantenerlos en niveles aceptables; velarán por que las aeronaves se seleccionen y asignen para lograr la máxima eficacia en función de los costos en el apoyo a la misión; coordinarán las actividades de cumplimiento de las operaciones aéreas y supervisarán los resultados técnicos y de seguridad de los activos de aviación asignados a la Misión, a fin de asegurar que todas las aeronaves están en condiciones de volar y debidamente certificadas; y supervisarán a los proveedores de servicios aéreos para garantizar que el equipo y el personal cumplen los términos y las condiciones de sus respectivos contratos.

62. Los Auxiliares de Operaciones Aéreas velarán por que las operaciones aéreas se realicen de conformidad con las órdenes de asignación de misiones aéreas, el programa de vuelos diarios, el manual de aviación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los procedimientos operativos de aviación de la MONUSCO y otros procedimientos operativos estándar pertinentes, las directrices de las Naciones Unidas y las normas, prácticas, procedimientos y reglamentos en materia de aviación de la OACI, la IATA y el país anfitrión, y gestionarán los vuelos de evacuación por razones médicas, los vuelos para personalidades y otras misiones especiales. Los titulares de los puestos también participarán en las operaciones integradas de búsqueda y salvamento de los activos aéreos de la MONUSCO y otras aeronaves cuando así se solicite; examinarán, planificarán y coordinarán las órdenes de asignación de tareas y las necesidades de apoyo aéreo previstas diariamente; analizarán los riesgos y establecerán medidas de mitigación de riesgos, a fin de mantenerlos en niveles aceptables; y velarán por que las aeronaves se seleccionen y asignen para lograr la máxima eficacia en función de los costos en el apoyo a la misión.

## **Sección de Control de Desplazamientos**

*Personal internacional: aumento de 11 plazas temporarias (creación de 11 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 30 plazas temporarias (creación de 30 plazas temporarias de los Voluntarios de las Naciones Unidas)*

63. En vista del volumen de trabajo adicional resultante del apoyo de la Misión al proceso electoral, se propone crear 5 plazas temporarias de Oficial de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil), 6 plazas temporarias de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) y 30 plazas temporarias de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Voluntario de las Naciones Unidas).

64. Los Oficiales de Control de Desplazamientos supervisarán todas las actividades relacionadas con el transporte de carga y personal en apoyo del proceso electoral; prestarán asistencia y asesoramiento técnico a los interlocutores de la Comisión Electoral Nacional Independiente y el Apoyo a la Misión sobre todos los aspectos del transporte, incluidos los bienes que requieren tratamiento especial, y orientarán a los Auxiliares de Control de Desplazamientos sobre el terreno para velar por que lleven a cabo sus actividades de conformidad con las normas operacionales y garantizar la prestación de servicios de calidad.

65. Los Auxiliares de Control de Desplazamientos recibirán las solicitudes de los clientes para el transporte de pasajeros y carga de conformidad con el plan de apoyo logístico de la MONUSCO para las elecciones; registrarán y actualizarán datos estadísticos sobre el movimiento de material electoral y personal; velarán por que las aeronaves, los vehículos y los buques se carguen de conformidad con los manifiestos de carga; y realizarán actividades de registro, embarque y desembarque de pasajeros y carga entrantes y salientes.

#### **Sección de Servicios Vitales**

*Personal internacional: aumento de 2 plazas temporarias (creación de 2 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

66. En vista del volumen de trabajo adicional resultante del apoyo de la Misión al proceso electoral, se propone crear dos plazas temporarias de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil) en Kananga y Kinshasa. Los Auxiliares de Combustible se encargarán del suministro de combustible y productos derivados del petróleo en apoyo de las actividades electorales, respetando las normas y prácticas de seguridad.

#### **Sección de Transportes**

*Personal internacional: aumento de 5 plazas temporarias (creación de 5 plazas temporarias del Servicio Móvil)*

67. En vista del volumen de trabajo adicional resultante del apoyo de la Misión al proceso electoral, se propone crear cinco plazas temporarias de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en Kamina, Kananga, Kinshasa, Kindu y Mbandaka. Los Auxiliares de Transporte supervisarán la prestación oportuna de apoyo de transporte terrestre a las actividades electorales coordinando las solicitudes de vehículos y necesidades conexas durante la distribución de material electoral; manteniendo los vehículos y el equipo especializado desplegados en los centros de distribución; asesorando sobre el cumplimiento de las normas sobre seguridad de los vehículos, y el uso adecuado y la provisión de piezas de repuesto; coordinando las necesidades de piezas de repuesto y la prestación oportuna de servicios relacionados con el transporte a todos los componentes que intervienen en la distribución de material electoral; y garantizando que los bienes se utilizan de conformidad con las directrices establecidas.

### III. Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Consignación	Propuesta	Necesidades	Total de
	(2017/18)	presupuestaria	adicionales	necesidades
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)
<b>Personal militar y de policía</b>				
Observadores militares	26 964,5	35 493,6	–	35 493,6
Contingentes militares	482 541,2	470 795,6	–	470 795,6
Policía de las Naciones Unidas	19 974,7	20 113,1	–	20 113,1
Unidades de policía constituidas	31 537,2	33 399,1	–	33 399,1
<b>Subtotal</b>	<b>561 017,6</b>	<b>559 801,4</b>	<b>–</b>	<b>559 801,4</b>
<b>Personal civil</b>				
Personal internacional	148 537,7	136 518,3	–	136 518,3
Personal nacional	98 039,0	92 903,7	–	92 903,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	20 005,6	19 442,2	1 191,1	20 633,3
Personal temporario general	728,2	7 251,7	8 121,8	15 373,5
Personal proporcionado por el Gobierno	2 863,1	2 863,1	–	2 863,1
<b>Subtotal</b>	<b>270 173,6</b>	<b>258 979,0</b>	<b>9 312,9</b>	<b>268 291,9</b>
<b>Gastos operacionales</b>				
Observadores electorales civiles	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	637,0	1 170,5	–	1 170,5
Viajes oficiales	4 736,1	5 451,3	410,0	5 861,3
Instalaciones e infraestructura	53 444,4	61 137,2	–	61 137,2
Transporte terrestre	16 812,2	17 858,2	220,0	18 078,2
Operaciones aéreas	143 246,8	154 210,3	72 122,3	226 332,6
Operaciones marítimas	28,8	27,4	–	27,4
Tecnología de las comunicaciones y la información	35 981,6	36 506,8	140,2	36 647,0
Servicios médicos	2 266,4	2 073,7	–	2 073,7
Equipo especial	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	51 503,6	54 753,0	2 261,9	57 014,9
Proyectos de efecto rápido	2 000	1 500,0	–	1 500,0
<b>Subtotal</b>	<b>310 656,9</b>	<b>334 688,4</b>	<b>75 154,4</b>	<b>409 842,8</b>
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>1 141 848,1</b>	<b>1 153 468,8</b>	<b>84 467,3</b>	<b>1 237 936,1</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	28 850,5	27 429,0	698,8	28 127,8
<b>Necesidades en cifras netas</b>	<b>1 112 997,6</b>	<b>1 126 039,8</b>	<b>83 768,5</b>	<b>1 209 808,3</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
<b>Total de necesidades</b>	<b>1 141 848,1</b>	<b>1 153 468,8</b>	<b>84 467,3</b>	<b>1 237 936,1</b>

#### IV. Análisis de las necesidades adicionales estimadas<sup>1</sup>

68. Las necesidades adicionales estimadas reflejan las necesidades relacionadas con el apoyo de la Misión al proceso electoral en la República Democrática del Congo.

	<i>Estimación</i>
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	1.191,1

69. El aumento de las necesidades adicionales obedece a la propuesta de crear 65 plazas temporarias de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

	<i>Estimación</i>
<b>Personal temporario general</b>	8.121,8

70. El aumento de las necesidades obedece a la propuesta de crear 92 plazas temporarias: 1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 38 P-3, 44 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional de Servicios Generales.

	<i>Estimación</i>
<b>Viajes oficiales</b>	410,0

71. El aumento de las necesidades obedece a los viajes del personal de la Oficina de Apoyo Electoral y del Apoyo a la Misión en apoyo del proceso electoral.

	<i>Estimación</i>
<b>Transporte terrestre</b>	220,0

72. El aumento de las necesidades obedece a la adquisición de 55 motocicletas para apoyar la ampliación, durante el período electoral, de la estrategia de lucha contra la inseguridad en las zonas urbanas, que tiene por objeto prevenir y dar respuesta a los problemas en materia de protección mediante la interacción con las comunidades locales, las autoridades locales y la policía nacional.

	<i>Estimación</i>
<b>Operaciones aéreas</b>	72.122,3

73. El aumento de las necesidades obedece al despliegue y funcionamiento de 15 aeronaves (6 aviones y 9 helicópteros) durante cinco meses y de 15 aeronaves (8 aviones y 7 helicópteros) durante dos meses para apoyar el proceso electoral.

	<i>Estimaciones</i>
<b>Tecnología de las comunicaciones y la información</b>	140,2

74. El aumento de las necesidades obedece a la adquisición de equipo de infraestructura de redes en lugares donde actualmente no existe ese tipo de infraestructura; dos equipos de videoconferencia; y computadoras portátiles e impresoras para el personal electoral. El aumento de las necesidades obedece también a la prestación de servicios de Internet en los lugares en que la MONUSCO no está

<sup>1</sup> Las necesidades adicionales se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos.

presente actualmente y al costo de una campaña de información pública relacionada con las elecciones.

*Estimaciones*

<b>Suministros, servicios y equipo de otro tipo</b>	2.261,9
---	---------

75. El aumento de las necesidades obedece a la contratación de 182 contratistas particulares en apoyo del proceso electoral; la ejecución de un programa para formar a 600 capacitadores en seis emplazamientos de la policía nacional (Bukavu, Bunia, Goma, Kasangulu, Kisangani y Lubumbashi) y para impartir 50 sesiones de desarrollo de la capacidad para 4.600 agentes de la policía nacional en 15 emplazamientos para que la policía pueda realizar adecuadamente las operaciones de control de masas en el contexto del proceso electoral, y la ejecución de programas para mejorar la participación de las mujeres en el proceso electoral, en particular mediante la creación de salas de situación de la mujer en Bukavu, Goma y Kinshasa.

## V. Financiación del apoyo a las elecciones presidenciales y legislativas

76. La presente solicitud para contraer compromisos de gastos se presenta de conformidad con las disposiciones de la reglamentación financiera 4.5, en virtud de la cual se estableció un fondo de reserva para el mantenimiento de la paz como mecanismo de aportación de recursos en efectivo para, entre otras cosas, asegurar la respuesta rápida de la Organización durante la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz y sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios y las necesidades de capital (desembolsos) relacionadas con el mantenimiento de la paz, y la sección VI de la resolución [64/269](#) de la Asamblea General.

77. Las necesidades estimadas de recursos adicionales se basan en un plan amplio e integrado y la información disponible en el momento de la preparación de la propuesta. A la luz de las conversaciones en curso sobre la planificación de las modalidades de apoyo de la MONUSCO y el establecimiento de sus necesidades en consonancia con las últimas novedades electorales, el Secretario General solicita una autorización para contraer compromisos de gastos, al tiempo que la Misión sigue prestando asistencia a la Comisión Electoral Nacional Independiente para ajustar su estrategia operacional para la preparación de las elecciones.

## VI. Medida que deberá adoptar la Asamblea General

78. La medida que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo es autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 por valor de 84.467.300 dólares, además de los 1.153.468.800 dólares consignados para el mismo período para el mantenimiento de la Misión.